

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 29 DE ENERO DE 2013.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

Sres. Concejales.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la villa de Híjar, siendo las 18:30 horas del día 29 de enero de 2013, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de

Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención, de fecha 17 de enero de 2013. Así como el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de igual fecha del que se desprende que la situación es de superavit.

Visto que, emitido dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en fecha 22 de enero de 2013, en sentido favorable.

Tras deliberación de los Sres. miembros del Pleno de este Ayuntamiento, y por unanimidad de todos ellos, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Híjar, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.879.983,19
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		1.083.519,81 €
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Gastos de Personal	440.128,65 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	484.500,32 €
3	Gastos Financieros	15.684,13 €
4	Transferencias Corrientes	143.206,71 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		796.463,38 €
6	Inversiones Reales	796.463,38 €
7	Transferencias de Capital	0,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS		58.673,09
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	58.673,09 €
TOTAL		1.938.656,28 €

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.938.656,28 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		1.200.085,31 €
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos Directos	377.449,44 €
2	Impuestos Indirectos	10.428,82 €
3	Tasas y Otros Tributos	370.341,97 €
4	Transferencias Corrientes	397.116,19 €
5	Ingresos Patrimoniales	44.748,89 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		738.570,97 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	738.570,97 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL		1.938.656,28 €

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa que con fecha 28 de enero de 2013, ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, comunicación de la Diputación Provincial de Teruel en relación a la inclusión de la obra de pavimentación y alumbrado de las calles adyacentes a la carretera de Alcañiz, dentro del Plan de Obras de la Corporación Provincial financiada con cargo al FEADER. En dicha comunicación se señaló la necesidad de finalizar y justificar las obras antes del 1 de julio de 2013, siendo el plazo concedido para su gestión,

ejecución y contratación muy ajustado. De igual forma, se solicita de remitir la aceptación de la inclusión así como de la delegación de la contratación a la mayor brevedad, se considera oportuno proceder a la valoración del asunto en el presente pleno en cuyo orden del día no quedo incluido por ser la notificación anterior a la convocatoria.

3.1 Aceptación de la inclusión de la obra denominada “Pavimentación y Alumbrado de calles adyacentes a la carretera de Alcañiz”, en el Plan de Obras de la Diputación Provincial de Teruel con cargo al Programa de Desarrollo Rural FEADER 2013 y aceptación de la delegación de la competencia para contratar las mismas.

Visto que con fecha 28 de enero de 2013, registro de entrada número 175, se remite comunicación del Servicio de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel en la que se informa que la Corporación Provincial, aprobó, en sesión celebrada con fecha 10 de octubre de 2012, la relación de proyectos que pasan a integrar el Plan de Obras a ejecutar con cargo al Programa de Desarrollo Rural FEADER 2013, siendo el mismo informado favorablemente por la Comisión de Subvenciones y Ayudas del Gobierno de Aragón en fecha 18 de enero de 2013, y, quedando incluido en dicho plan, el Ayuntamiento de Híjar con la obra, presupuesto y financiación que a continuación se indica.

Nº 66 OBRA: PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO CALLE ADYACENTES A CARRETERA DE ALCAÑIZ.

PRESUPUESTO: 52.035,28 EUROS, IVA excluido

FINANCIACION OBRA			
<i>Aportación propios</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>fondos</i>	IVA
	<i>Subvención Diputación Provincial 50%</i>		26.017,64
	<i>Subvención FEADER 50%</i>		26.017,64

Visto que en la comunicación de la inclusión de la obra y detalle de la financiación, se pone de manifiesto la necesidad de remitir a la mayor brevedad la aceptación o renuncia a la actuación incluida, conllevando la aceptación la delegación en el Ayuntamiento de la contratación de la obra incluida en el Plan de Obras a ejecutar con cargo al Programa de Desarrollo Rural FEADER 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aceptar la inclusión de la obra *número 66*, denominada *Pavimentación y Alumbrado Público de calles adyacentes a Carretera de Alcañiz*, con un presupuesto de 52.035,28 euros (IVA excluido), en el Plan de Obras de la Diputación Provincial de Teruel, a ejecutar con cargo al Programa de Desarrollo Rural FEADER 2013.

Segundo. Aceptar la delegación de la competencia para la contratación de las referidas obras.

Tercero. Remitir copia del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel.

4.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y OBLIGACIONES DE PAGO RECONOCIDAS POR EL ALCALDE-PRESIEDNETE.

DECRETOS DE ALCALDÍA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto de Alcaldía nº 282/2012 Sobre reconocimiento de segundo trienio a trabajadora municipal.

Decreto de Alcaldía nº 283/2012 Sobre declaración de compensación de deudas.

Decreto de Alcaldía nº 284/2012 Sobre subvención a la Asociación de Mujeres "La Milagrosa" con cargo a la partida 33/480.08.

Decreto de Alcaldía nº 285/2012 Sobre bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica referida al vehículo TE-7856-D.

Decreto de Alcaldía nº 289/2012 Sobre baja en el padrón de arrendamientos de fincas rústicas.

Decreto de Alcaldía nº 290/2012 Sobre concesión de fraccionamiento de pago de deudas tributarias pendientes con esta Administración.

Decreto de Alcaldía nº 1/2013 Sobre aprobación de padrones municipales para el ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 3/2013 Sobre concesión de Subvención al Barrio de San Antón, con cargo a la partida 33/480.03 del presupuesto.

Decreto de Alcaldía nº 4/2013 Sobre publicación de corrección de errores de la tarifa Impuesto Vehículos Tracción Mecánica aplicable a los autobuses de más de 50 plazas.

Decreto de Alcaldía nº 7/2013 Sobre la desestimación de solicitud de devolución de Tasa Suministro de Agua.

Decreto de Alcaldía nº 8/2013 Sobre deuda pendiente con este Ayuntamiento, ejercicio 2011.

Decreto de Alcaldía nº 9/2013 Sobre deuda pendiente con este Ayuntamiento, ejercicio 2011.

Decreto de Alcaldía nº 10/2013 Sobre concesión Subvención a la Asociación Ayúdale a Caminar, con cargo a la partida 33/480.12.

Decreto de Alcaldía nº 11/2013 Sobre concesión Subvención a la Orden Tercera San Francisco, con cargo a la partida 33/480.09

Decreto de Alcaldía nº 12/2013 Sobre reconocimiento de baja en padrón de Tasa Suministro de Agua, Tasa Alcantarillado y Basuras del inmueble ubicado en Calle Baja Virgen, 4.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto de Alcaldía nº 277/2012 Sobre Licencia municipal urbanística a para instalación de línea aérea de baja tensión para dotar suministro a inmuebles ubicados en el número 96 de la Carretera de Alcañiz.

Decreto de Alcaldía nº 278/2012 Sobre cambio de titularidad a favor de Dña. Esther Canales Esteban de la licencia de apertura para la actividad de peluquería en local ubicado en Pso. San Francisco, 59 Bj.

Decreto de Alcaldía nº 279/2012 Sobre concesión de licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 280/2012 Sobre concesión de licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 281/2012 Sobre concesión de licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 286/2012 Sobre concesión de prórroga de licencia urbanística

Decreto de Alcaldía nº 287/2012 Sobre concesión de prórroga por plazo de un año respecto a la licencia urbanística concedida a D. Alejandro Molías Laborda para construcción en solar en calle Santa María, 14.

Decreto de Alcaldía nº 288/2012 Sobre cambio de titularidad de licencia de apertura de Bar.

Decreto de Alcaldía nº 291/2012 Sobre concesión licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 292/2012 Sobre concesión de licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 293/2012 Sobre concesión de licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 294/2012 Sobre concesión de licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 2/2013 Sobre concesión de de licencia urbanística

Decreto de Alcaldía nº 5/2013 Sobre concesión de licencia de explotación doméstica.

Decreto de Alcaldía nº 6/2013 Sobre concesión de prórroga de licencia de instalación.

RELACIÓN DE FACTURAS RECONOCIDAS LA OBLIGACIÓN POR EL ALCALDE-PRESIDENTE

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, de las siguientes relaciones de facturas reconocidas la obligación desde el último pleno celebrado:

Nº de Relación	Concepto	Importe (€)
44/2012	2ª Quincena de Noviembre	7.109,21
45/2012	1ª Quincena de Diciembre	17.166,12
1/2013	1ª Quincena de Enero	22.811,41

De igual forma, por el Sr. Alcalde-Presidente que, efectuado arqueo de caja con fecha 25 de enero de 2013, resulta una cifra de 435.257,53.- euros.

16.- INFORMES DE ALCALDÍA:

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

1.- Se informa que se ha recibido notificación del Gobierno de Aragón por la que se informa sobre la aprobación de la aportación de 300.000 euros, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2012, para la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor.

Este compromiso de aportación, supone un importante avance en las gestiones encaminadas a la obtención de financiación para la ejecución de las obras necesarias. Se prevé que a lo largo del primer cuatrimestre se pueda confirmar la aportación de las restantes sumas hasta alcanzar el 100% de la financiación de las obras y, así, poder iniciar su ejecución.

Por el Sr. Alcalde se ofrece turno de pregunta y consideraciones a los miembros de la corporación.

No habiendo más intervenciones, se levanta la sesión, siendo las 19:15 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.